



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – Sede Chiclayo

RESOLUCION JEFATURAL N° 412-2021-SUNARP/ZRII-JEF

Chiclayo, 14 de diciembre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 683-2021/Z.R.N°II-UREG del 08.11.2021, el informe N° 242-2021/Z.R.N°II-UPP del 17.11.2021, Informe N° 340-2021/Z.R.N°II-UADM-PERSO del 16.11.2021, Informe N° 298-2021-Z.R. N°II-UAJ del 26.11.2021 y Informe N° 371-2021/Z.R.N°II-UADM-PERSO del 10.12.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural 153-2016-SUNARP/ZRN°II-JEF se encargó la plaza de Especialista en Archivo a la Ing. Deysi Eine Rimarachín Sánchez a partir del 04.04.2015, prorrogado hasta el 31.12.2021, conforme las Resoluciones Jefaturales N° 570-2016-SUNARP/ZRN°II-JEF, 146-2017-SUNARP/ZRN°II-JEF, 575-2017-SUNARP/ZRN°II-JEF, 640-2019-SUNARP/ZRN°II-JEF y 352-2020-SUNARP/ZRN°II-JEF;

Que el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp señala: "Mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El Trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, Clasificador de cargos y/o Manual de Perfil de Puestos-MPP de las plazas cuyas funciones se encargarán. El encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a ésta (...).

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp modificado por Resolución N° 281-2017-SUNARP/SN señala: (...) El encargo durará hasta que se produzca una nueva designación o encargatura por parte del órgano competente, según corresponda, conforme a los párrafos precedentes. Concluido el encargo, el trabajador deberá reintegrarse a sus labores al día siguiente de concluido el encargo.

Que, mediante Informe N° 683-2021/ZRN°II-UREG de fecha 08.11.2021, la Unidad Registral solicita encargar durante el ejercicio 2022 la plaza de Especialista en Archivo a la Ing. Deysi Eine Rimarachín Sánchez;

Que, con Informe N° 242-2021/Z.R.N°II-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la certificación y previsión presupuestal para encargar la plaza de Especialista en Archivo durante el ejercicio 2022;

Que, mediante Informe N° 340-2021/Z.R.N°II-UADM-PERSO, el Especialista de Personal ha manifestado que la Ing. Deysi Rimarachín Sánchez cumple con el perfil del puesto de Especialista en Archivo;



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL N° II – Sede Chiclayo**

RESOLUCION JEFATURAL N° 412-2021-SUNARP/ZRII-JEF

Que, mediante informe 371-2021/Z.R.N°II-UADM-PERSO el especialista de personal de la Unidad de Administración señala que la plaza de Especialista en Archivo se encuentra vacante y presupuestada

Que, la propuesta de encargo de funciones de la plaza de Especialista en Archivo a la Ing. Deysi Rimarachín Sánchez, cumple con los presupuestos del Reglamento Interno de Trabajo, no obstante, se debe tener en consideración las recomendaciones del Informe Legal N° 298-2021-Z.R.N°II-UAJ, en la medida que dicha encargatura ha dado lugar a un contrato de suplencia cuyo plazo no debe exceder de 5 años;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 26366 Ley de Creación de la SUNARP y el D.S. 012-2013-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR el encargo de la plaza de Especialista en Archivo a la Ing. DEYSI EINE RIMARACHÍN SÁNCHEZ, durante el ejercicio 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Unidad de Administración, Unidad Registral y a la interesada, para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE